



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2055
RADICADO N° 2021-00222-00

1- Accediendo a la petición que de forma virtual hace el apoderado de la parte actora (anexo 04 exp. digital), en cuanto a la corrección al literal c) del numeral Primero del mandamiento de pago de fecha 06 de septiembre de 2021 (anexo 03 exp. digital), éste quedará así:

SETENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHYO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$70.072.778,90), como capital contenido en el pagaré No. 001301589618031510 (página 15 anexo 02 exp. digital); más los intereses de mora a partir del 27 de mayo de 2021, y hasta el pago total de la obligación, los cuales se liquidarán a la tasa máxima establecida por la Superfinanciera y el Artículo 111 de la ley 510 de 1.999, sin que sobre pase el límite de usura.

2.- Para que comparezcan a la sede de este Juzgado con el fin de hacer entrega de los títulos originales señalados en la demanda, se hace saber que la atención presencial es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 46** fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

RADICADO N° 2017-00341-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98683cc1173cd33a5f8b08c47df67f46c0a06f7c6ece13cef09439857df64218**

Documento generado en 12/10/2021 02:52:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>